CUENTA DE COBRO INFORME NUMERO
9
EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A
MARGARITA MARIA BARRIOS ESCOBAR

C.C. No. 32.830.833

SI__NO X responsable de IVA

TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($ 3.605.000)

Por concepto de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO., durante el periodo comprendido de noviembre a diciembre 2023, de acuerdo al contrato N. 202301594

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar a la cuenta de ahorros del banco Davivienda con No. 026100797245.

En constancia de lo anterior se firma diciembre del 2023.

Cordialmente,



MARGARITA MARIA BARRIOS ESCOBAR
C.C. No.32.830.833
Dirección: Calle 13 c # 10-46
Correo Electrónico: margaritamaria16nov@hotmail.com
Teléfono: 3016824541

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, Liz Indira Villamizar en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202301594** en representación del Departamento del Atlántico, y **Margarita Barrios Escobar** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 27 del mes de marzo del 2023, entre el Departamento del Atlántico y **Margarita Barrios Escobar** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No. 202301594**, en el cual se pactó como plazo El plazo para la ejecución del contrato será por seis (6) meses, contados a partir del cumplimientode los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

se prorroga el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No202301594, hasta el veintiséis (26) de diciembre del 2023, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma

Forma de pago: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante seis (6) pagos mensuales iguales, por valor TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($3.605.000). La presente adición se pagará al contratista de la siguienteforma: El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($3.605.000).** Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20230720002973 de fecha 17 de noviembre de 2023, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2023**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2023. Así las cosas, hasta esta fecha

se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2023, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 26 de diciembre, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **Margarita Barrios Escobar** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 26 de diciembre y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre a diciembre del 2023

Liz Indira Villamizar
SUPERVISOR

Firma supervisor:
CC. (1.129.455.288)
Cargo Supervisor: Profesional Universitario

Margarita Barrios E
CONTRATISTA

Firma contratista
CC. 32830833